

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

DÍA: Jueves 11 de febrero de 2010  
HORA: 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

**ASISTENTES:**

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
HERNANDO ACEVEDO ROSARIO	Representante de los Egresados (Suplente)
JULIO ÁLVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA:**

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nacional
---------------------------	----------------------------------------------------

**INVITADOS:**

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
CARMEN PAYARES PAYARES	Docente Departamento de Matemáticas y Física
ALFONSO EDUARDO CHAUCANÉS JÁCOME	Jefe de Departamento de Matemáticas y Física
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RASCH	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2009.
3. Informes Financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2009.
  - Informe de Tesorería a diciembre 31 de 2009.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005".
6. Presentación y aprobación de la propuesta de reestructuración curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se lee comunicación de fecha 8 de febrero de 2010, suscrita por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Directora de DASSSALUD-Sucre, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 11 de febrero de 2010.

Posteriormente, la Secretaria General informó que la Representante de la Ministra de Educación Nacional presentó telefónicamente excusas por no asistir a la sesión, pues debe atender compromisos laborales de última hora. Igualmente, manifestó que la Delegada del Gobernador le comunicó telefónicamente que tardaría un poco en llegar a la sesión, porque se encontraba atendiendo otros asuntos de tipo laboral.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

El Consejo Superior decidió iniciar la sesión y fue presidida por el Representante del Presidente, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2009.**

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma. Igualmente, se decidió:

- Corregir el párrafo 10 de la página 5 de la siguiente forma: "...Que no se aplique el promedio ponderado acumulado y semestral establecido en los artículos 85 y 87 (...) puesto que la asamblea general de estudiantes no está de acuerdo con la implementación de promedios ponderados, al considerar que no existen las herramientas suficientes en la Universidad, y que esto sólo debería aplicársele a los estudiantes que ingresen después de la aprobación del nuevo Reglamento. La mayoría de los miembros del Consejo Superior no aprobaron dicha propuesta.
- Agregar al párrafo 3 de la página 7 lo siguiente: (...) Igualmente, agregó que la asamblea general de estudiantes consideró que el diplomado es una opción para optar al título sin necesidad de la presentación de la monografía. Propuesta avalada por el Consejo Superior.
- Adicionar en el párrafo 8 de la página 7 lo siguiente: Bajar el promedio semestral ponderado para otorgar la matrícula concedida por Rendimiento Académico a 3.5 y del régimen de incentivos en general...

**3. Informes Financieros:**

**• Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2009.**

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2009. Expresó que los ingresos totales a la fecha mencionada ascienden a \$25'058.263.508 con una ejecución del 100% de lo presupuestado para el año 2009, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 92%.  
En aportes el 103%.  
En aportes no condicionados el 104%.  
En aportes condicionados el 102%.  
En recursos de capital el 95%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$22'999.450.936 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 91,53% discriminado de la siguiente manera:

En servicios personales el 97,99%.  
En gastos generales el 92,02%.  
En las transferencias el 95,86%.  
En convenios y contratos el 76,67%.  
En inversión el 77,10%.  
Total: 91,53%.

De igual forma, socializó el análisis de los comparativos de ingresos a diciembre 31 en los años 2008 y 2009. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**.

El Representante del Sector Productivo manifestó que el informe presentado es muy positivo para la Universidad por lo que propuso al Consejo Superior hacerle un reconocimiento a la Administración por ello.

El Representante del Presidente expresó que en las reuniones de Representantes del Presidente y de la Ministra de Educación convocadas por el Ministerio de Educación Nacional se ha abordado el tema del manejo de los presupuestos de las universidades y a la Universidad de Sucre se le ha

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

hecho un reconocimiento por la manera austera en que ha venido manejando sus finanzas, lo que se puede constatar en los informes del Ministerio de Educación Nacional. Al respecto, el Representante de los Docentes manifestó que el Ministerio de Educación ha venido cuestionando la calidad de la educación pública y privada de las Universidades de la Costa y sólo excluyen a la Universidad Tecnológica de Bolívar, por lo que no se puede olvidar que la prioridad de la Universidad no es al manejo económico sino su cumplimiento misional y el formar recursos de calidad.

El Rector agregó que es la primera vez que escucha esa información y afirma desconocer la fuente de donde viene, pues existe la evidencia de que la Universidad de Sucre recibió de parte del Ministerio de Educación Nacional un reconocimiento por la acreditación de los programas de Biología y Enfermería, lo cual se hizo por la alta calidad de dichos programas, luego la Universidad ha venido trabajando en torno al tema de calidad y además ha manejado de manera responsable sus recursos.

Por otra parte, el Representante de los Docentes comentó que a la fecha no se les ha pagado las prestaciones a los docentes ocasionales. Al respecto, el Rector aclaró que el semestre del programa de Medicina es de 20 semanas y prácticamente culminan sus labores al finalizar el año, lo que no le permite a la Universidad realizar dichos pagos en el mes de diciembre, sino trasladarlo al año siguiente y como es conocido por todos el cierre de año en las entidades públicas, prácticamente se hace hasta finales del mes de enero. A la fecha la Universidad ha hecho el pago de más o menos del 50% de las cuentas por pagar de acuerdo con el cronograma que se estableció para ello y en cumplimiento del término que la Ley establece para que las Instituciones cancelen las prestaciones a los docentes ocasionales, la Universidad ha programado ese pago para la semana del 15 al 19 de febrero del año en curso.

El Representante de los Egresados propuso que en los próximos informes se debe entregar un informe más específico sobre las cuentas por pagar. Al respecto, se le explicó que esta información está contenida en un acto administrativo de Rectoría y se le recomendó solicitar copia de la misma ante la Vicerrectoría Administrativa.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2009.**

Se informó que el saldo en Bancos a 31 de diciembre de 2009, asciende a **\$3.602'882.582,74**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	792'111.646,51	22%
CONVENIOS	776'047.430,46	22%
INVERSION	2.034'723.505,77	56%
TOTAL BANCOS	3.602'882.582,74	100%

Se informó además, que la nómina correspondiente al mes de diciembre tuvo un valor de **\$797.326.467**, la que a la fecha de corte había sido cancelada, al igual que la prima de navidad de docentes de planta y administrativos, la que ascendió a la suma de **\$572.649.013**. Las cuentas por pagar de compromisos adquiridos en la presente vigencia a la fecha de corte ascienden a **\$202.044.925**. Las cuentas por pagar para cancelar en la vigencia de 2010 constituidas mediante Resolución No.1577 de 2009 ascendieron a la suma de **\$1.495.506.583**, de los cuales **\$1.264.992.973** corresponden a cuentas por pagar con recursos propios, **\$171.907.643** corresponden a cuentas por pagar con recursos de convenios y **\$58.605.697** corresponden a cuentas por pagar con recursos de inversión. Por cuenta de recursos propios se presentó un déficit de tesorería por valor de **\$ 476.381.324**.

Se comentó también que se constituyeron reservas presupuestales con cargo a vigencias futuras para incorporar y cancelar en la vigencia fiscal de 2010, mediante Resolución No.1501 de 2009, las cuales ascendieron a **\$45.829.227** (Inversión) y **\$3.500.000** (Recursos propios). Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1097 del 8 de octubre de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1124 del 13 de octubre de 2009**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1148 del 16 de octubre de 2009**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1194 del 28 de octubre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1266 del 13 de noviembre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1268 del 13 de noviembre de 2009**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1390 del 10 de diciembre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1418 del 14 de diciembre de 2009**, por la cual se adiciona una subcuenta en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1476 del 18 de diciembre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1518 del 22 de diciembre de 2009**, por la cual se crea y adiciona una subcuenta al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1534 del 22 de diciembre de 2009**, por la cual se crea y adiciona una subcuenta en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1541 del 22 de diciembre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1543 del 23 de diciembre de 2009**, por la cual se adiciona unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1545 del 23 de diciembre de 2009**, por la cual se adiciona unos recursos al Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009.
- **Resolución No.1556 del 23 de diciembre de 2009**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la Universidad de Sucre de la vigencia de 2009. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre".**

Se lee oficio C.A-16 de fecha 2 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4 del Acuerdo No.15 de 2009, decidió recomendar al Consejo Superior se autorice la apertura de la convocatoria al concurso docente para las plazas previstas y no provistas de las diferentes Facultades de la Universidad de Sucre, el que se desarrollará en el primer semestre del año 2010.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

El Representante de los Docentes manifestó que en el artículo 1 del Acuerdo No.21 de 2009 se establece la modificación de la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia año 2010 y se plantea una modificación en la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que podría interpretarse que los únicos docentes de planta que tiene la Universidad de Sucre son los docentes del área de la salud. El Consejo Superior decidió corregir el contenido del artículo 1 del Acuerdo No.21 de 2009 en el siguiente sentido: Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre...”

Posteriormente, se procedió con la presentación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre”. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

El Representante de los Egresados propuso aplazar los concursos docentes para después de las elecciones del Congreso de la República que se llevarán a cabo el 14 de marzo del año en curso. El Consejo Superior no aprobó la proposición presentada.

El Representante de los Docentes manifestó que se debe aclarar cuáles son las asignaturas o actividades de investigación o proyección social que realizarán los docentes que se van a vincular a la Institución. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que precise sobre ese particular.

Finalmente y luego del análisis del proyecto presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo.

La Delegada del Gobernador asumió la dirección de la sesión.

**5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005”.**

La Secretaría General informó que el Consejo Académico en sesión del 11 de diciembre de 2009 recomendó al Consejo Superior el cambio de nombre del Comité Institucional de Ética en Investigación, establecido en el artículo 30 del Acuerdo 06 de 2005, por el de Comité de Bioética y procedió con la presentación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005”. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. Analizada la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobarla.

**6. Presentación y aprobación de la propuesta de reestructuración curricular del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM.**

Se lee oficio C.A-17 de fecha 9 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la propuesta de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas con Énfasis en Educación Básica y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

El Rector manifestó que el registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM se vence este año y la información requerida por el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del registro calificado debe entregarse antes del 19 de febrero del año en curso. El Jefe del Departamento de Matemáticas y Física con el apoyo del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias y algunos docentes, bajo la coordinación de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, elaboraron el documento maestro sobre el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas con Énfasis en Educación Básica, que requiere la aprobación del Consejo Superior.

Posteriormente, invitó al Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física y a la docente Carmen Payares Payares, quienes procedieron con la socialización de los siguientes aspectos: Condición legal del programa, denominación, modalidad, jornada, periodicidad de la admisión, cupo por semestre, duración, área principal, justificación, aspectos curriculares, misión, visión, objetivos, perfil profesional, perfil ocupacional, intencionalidad, enfoque pedagógico, plan de estudios, organización de las actividades de formación por créditos académicos, formación investigativa, proyección social, personal académico, medios educativos, infraestructura física y las condiciones de carácter institucional. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

El Representante de los Docentes indagó por los contenidos curriculares de las asignaturas y aseguró que llama la atención sobre ello para que no ocurra lo que ocurrió con la implementación del modelo anterior, que hoy se propone reformar. Al respecto, se aclaró que el Saces no permite incluir el programa si no se tienen los contenidos programáticos definidos.

El Representante de las Directivas indagó por el plan de transición y recomendó que éste debe ser concreto y no debe incluir todas las asignaturas, más bien considera que si es necesario que la Universidad ofrezca cursos vacacionales gratuitos para que los estudiantes se nivelen. Se le aclaró que el plan de transición se encuentra elaborado y fue avalado por el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes indagó por las homologaciones y el número de créditos que comprende las asignaturas que se plantean en la nueva propuesta, manifestando su preocupación por la disminución de 10 a 8 semestres. Se respondió que la propuesta lo que hizo fue agrupar o recoger el número de asignaturas en una sola, de tal manera que se puedan hacerse las homologaciones sin ningún inconveniente.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes interrogó si el plan de estudios que se plantea se elaboró teniendo en cuenta el nuevo reglamento estudiantil. Al respecto, se contestó que para ello si se tuvo en cuenta el nuevo Reglamento Estudiantil.

Analizada la propuesta presentada y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior aprobó la reestructuración académica del programa de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y autorizó el cambio de denominación de dicho programa por el de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica. Igualmente, aprobó las modificaciones contempladas en el documento maestro del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica presentado. Además, se recomendó al Consejo Académico solicitar al Comité Curricular del Programa los contenidos programáticos de las asignaturas del Programa Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica debidamente avalados por el Comité Curricular.

#### **7. Correspondencia.**

- Se lee Oficio N°119 UCID-UDS, suscrito por la *Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario*, por medio del cual informa que las irregularidades planteadas por el docente Hernando Jaimes Amorocho fueron objeto de estudio y se adelantó la investigación disciplinaria en contra del citado docente y fue archivada, al considerar que no había mérito para seguirla en razón a que en la fecha en que el docente desarrolló el módulo en Corposucre Ltda, aún no tenía conocimiento de la exclusividad que le había sido otorgada por la Universidad de Sucre. En relación con la posible comisión de un delito por parte de un ex miembro del Consejo Superior y de un docente de la Universidad de Sucre, expresó que no tiene competencia para adelantar investigaciones penales, pues la Unidad de Control Interno Disciplinario sólo está facultada para investigar la presunta comisión de faltas disciplinarias y no la comisión de delitos de parte de servidores públicos de la Universidad de Sucre, esta facultad sólo le es atribuible a la Fiscalía General de la Nación. El Consejo Superior lo dio por recibido.

El Representante de los Docentes manifestó que sus representados consideran que la Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario, como tuvo conocimiento de la presunta comisión de un delito, tiene el deber de informarlo ante la Fiscalía General de la Nación.

- Se lee copia de la comunicación recibida el 12 de enero de 2010, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por *Angélica María Márquez*, por medio de la cual pone en conocimiento una delicada situación que se está presentando con el Director de la Emisora Unisucre F.M Stereo. Al respecto, El Representante del Sector Productivo expresó su preocupación con lo que ha venido ocurriendo en la Emisora de la Universidad y comentó que hace poco tiempo se recibían comentarios generalizados de felicitación pero hoy en día eso no es lo mismo. Agregó que, independientemente de la amistad que tiene con la persona que está a cargo de la Dirección de Emisora, parece ser que su comportamiento ha sido reiterativo y además han sucedido otras cosas, como sus intervenciones al aire en donde se expresa mal de algunas personas. Por ello, considera que ese tema debe ser analizado cuidadosamente debido a que se trata de la imagen de la Universidad.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

El Representante de los Docentes manifestó que la Emisora de la Universidad de Sucre requiere de una reglamentación y creación de un organismo que se encargue de la programación de la misma. Al respecto, se informó que en este momento se encuentra en revisión jurídica un proyecto de Resolución Rectoral en ese sentido.

La Delegada del Gobernador afirmó que al Gobernador de Sucre se le hizo llegar una documentación relacionada con el tema, en donde consta que en el mes de noviembre de 2009, el Alcalde de Tolú presentó una queja relacionada con el manejo de la Emisora por parte del Director, y el 18 de enero de 2010, la señora *Angélica María Márquez*, presentó denuncia penal en contra del Director de la Emisora por la presunta comisión del delito de Lesiones Personales y Acoso Laboral. Manifestó su preocupación por esta situación y recomendó expedir el acto administrativo al que se ha hecho alusión lo más pronto posible, pues la Emisora es un bien preciado que la Universidad debe proteger.

El Vicerrector Administrativo manifestó que la señora Angélica María Márquez, presentó un derecho de petición, en donde solicita se le inicie una investigación disciplinaria al Director de la Emisora. En atención a ello, la Administración delegó al Asesor Jurídico para su valoración y concepto, pues dicho funcionario suscribió con la Universidad una Orden de Prestación de Servicio (OPS), es decir, es contratista y sólo está obligado a cumplir con lo establecido en el contrato.

Por otra parte, afirmó que la Administración al ser informada de algunos inconvenientes ocurridos entre las personas que laboran en la Emisora ha hecho los llamados de atención respectivos en pro de mejorar las relaciones interpersonales.

Finalmente, el Consejo Superior, teniendo en cuenta las reiterativas quejas presentadas en contra del Director de la Emisora Unisucre F.M Stéreo, recomendó al Rector tomar los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible.

- Se lee copia de la comunicación recibida el 26 de enero de 2010, dirigida a la Secretaria General de la Universidad de Sucre, suscrita por *El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior y su suplente*, por medio de la cual solicitan copia de unos actos administrativos, y manifiestan su preocupación por la decisión de la vinculación de algunos funcionarios de la Universidad a través de una Bolsa de Empleo, lo que en su parecer va en contra vía del buen escenario laboral de la Institución. El Consejo Superior lo dio por recibido.

#### **8. Proposiciones y Varios.**

- El Representante del Sector Productivo propuso hacerle un reconocimiento a la Administración por el manejo financiero y el informe presupuestal del año 2009. La mayoría de los miembros del Consejo Superior aprobaron la propuesta presentada.

Los Representantes de los Docentes, de los Estudiantes y de los Egresados se apartaron de la decisión.

- El Representante de los Docentes indagó por las recomendaciones hechas al Consejo Académico en relación con la razón por la cual un alto porcentaje de estudiantes no se están graduando dentro del término establecido para ello. Al respecto, se informó que este tema aún no se ha informado en Consejo Académico y se hará en la próxima sesión ordinaria.

También preguntó por la recomendación que se le hizo a la Vicerrectoría Académica en el sentido de planear eventos académicos en las diferentes Facultades. El Representante de las Directivas Académicas respondió que los Decanos y el Vicerrector Académico han venido analizando este tema y se recomendó a las Facultades preparar y realizar un evento académico. Además, las Facultades están analizando la posibilidad de ofrecer un diplomado por Facultad.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.01 del jueves 11 de febrero de 2010**

- El Representante de los Egresados indagó por la recomendación que se hizo en su momento sobre el tema del manejo de la drogadicción en la Universidad. Se contestó que esta propuesta fue notificada a la División de Bienestar Social Universitario para que trabajen en ello.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que en el período 02 de 2008 cuando se adelantó el proceso de inscripción de estudiantes nuevos, advirtió que se presentaron algunas irregularidades en algunos casos específicos. Solicitó información sobre las acciones que se han adelantado por ello. Se respondió que la Administración solicitó a la Oficina de Control Interno de Gestión adelantar una auditoría al proceso de admisión y matrícula, y a raíz de los hallazgos de la misma, se pidió a la Unidad de Control Interno Disciplinario inicie una investigación disciplinaria en contra de los funcionarios vinculados en ese proceso y que están adscritos a la División de Cómputo y Sistemas y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. De igual forma, se ordenó a la Oficina Jurídica elaborar las denuncias penales pertinentes para presentarlas ante la Fiscalía General de la Nación. Además, se adelantará una auditoría externa con personal especializado en el tema.

A las 1:57 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

- Anexo 1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de diciembre de 2009.
- Anexo 2. Informe de Tesorería a corte 31 diciembre de 2009.
- Anexo 3. Informe de adiciones y traslados presupuestales de diciembre de 2009.
- Anexo 4. Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre".
- Anexo 5. Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo No.06 de 2005".
- Anexo 6. Propuesta de Reestructuración Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas-LEBEM.

Original firmado por:  
**MARTHA GARCIA DÍAZ**  
Presidenta (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha diecisiete (17) de marzo de 2010.

*Rocío A.*

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**